



**ANUNCIO RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE LA FASE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.**

El Tribunal calificador, con fecha 05/03/2025, ha adoptado –entre otros- los siguientes acuerdos:

“Visto que, con fecha 27 de febrero 2025, se publicó en el Tablón de anuncios y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, un anuncio de la baremación de méritos con carácter provisional, en la que se abría un plazo de alegaciones de cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Visto que, se ha presentado la siguiente alegación;

**PRIMERO.** -

-Doña María Elena García Bonilla, con fecha 3 de marzo de 2025, número de registro 3953, ALEGA lo siguiente:

*“1.- Valorar el Título aportado de licenciada en Ciencias de la Actividad Física y Deporte, conforme al apartado C) Otras titulaciones académicas, subapartado c1) de las bases reguladoras, por ser una titulación distinta a la exigida en el ingreso en la categoría y con una valoración de 6 puntos.*

*2.- Valorar el Máster Interuniversitario en Dirección de Entidades e Instalaciones Deportivas y con una valoración de 6 puntos, en base, a la correcta interpretación de las bases”.*

Analizada la alegación por este Tribunal, determina por unanimidad lo siguiente:

- **ESTIMAR** y valorar el Título aportado de “licenciada en ciencias de la actividad física y deporte, conforme al apartado C) Otras titulaciones académicas, subapartado c1)”, *admitiendo que se trata de una titulación distinta a la exigida para ser admitida en la convocatoria, en consonancia con lo establecido en la “Base 12. Presentación de la documentación “El aspirante propuesto deberá de presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/proceso.selectivo.provision.definitiva/>, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria (base 3) que no estuvieran ya en el poder del Ayuntamiento de Las Gabias”, pero con una puntuación de 3 puntos , con motivo de lo siguiente;*

- **DESESTIMAR** a la aspirante su petición relativa “a la interpretación que hace **el Tribunal** de “hasta un máximo de 6 puntos”, en el apartado C) Otras titulaciones académicas, y se ratifica en sus normas de funcionamiento:

*“Se otorgarán 3 puntos por cada titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90011255700F4H9T5H4I5J1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

LIDIA GARCIA RODRIGUEZ-TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - 06/03/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2025 09:10:58

EXPEDIENTE :: 202312  
23000051  
Fecha: 30/01/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90011255700F4H9T5H4I5J1





-Se otorgarán 3 puntos por cada título propio de Master oficial y homologado que tengan relación directa con las actividades a desarrollar de la plaza objeto de la convocatoria”.

**SEGUNDO.** - Dado que la estimación parcial de la alegación presentada por parte de una de las opositoras, tiene trascendencia en la baremación a realizar para todos y cada uno de los aspirantes; antes de aprobar de forma definitiva la valoración de la fase concurso, el Tribunal Calificador ACUERDA lo siguiente;

“Requerir a los aspirantes, Don Salvador Baena Sousa, Doña María Blanca Domínguez Pérez y Doña Concepción García Ruíz, para que aporten por Registro electrónico, en un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y sin que sea admisible la presentación de nuevos documentos por parte de los aspirantes en esta fase, la siguiente ACLARACIÓN:

**“Si las titulaciones universitarias aportadas por cada uno de ellos, deben ser valoradas/puntuadas en el apartado relativo a “Otras titulaciones académicas”, aspecto que no ha sido alegado por ninguno de ellos, o si, por el contrario, dicha aportación debe ser considerada como un requisito de acceso a esta categoría y, por lo tanto, no puede ser puntuado”**

**TERCERO.** - Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabias.es/portaltransparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>) para que los aspirantes requeridos en el punto segundo hagan las aclaraciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse por parte de los aspirantes requeridos, ningún escrito de aclaración relativo a los títulos presentados se mantendrá la puntuación provisional en el apartado “Otras titulaciones académicas” realizada para cada uno de ellos, entendiéndose que la titulación presentada es la necesaria para presentarse a la plaza convocada y no una titulación adicional a efectos de la baremación en la fase concurso”.

**En Las Gabias, documento firmado electrónicamente  
La Secretaria del Tribunal**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90011255700F4H9T5H4I5J1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

LIDIA GARCIA RODRIGUEZ-TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - 06/03/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2025 09:10:58

EXPEDIENTE :: 202312  
23000051  
Fecha: 30/01/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90011255700F4H9T5H4I5J1

